

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10699** PONTEVEDRA.

EDICTO

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 35/2009-C, por auto de cuatro de enero de dos mil nueve, se ha declarado en concurso al deudor Valalon, S.L., con CIF B-36415982 y con domicilio en Barrio Costeira, número 4 – Redondeda, Pontevedra y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico "Faro de Vigo".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 4 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090020747-1